



ACUERDO DE CONCEJO N°259-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 14 de julio del 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Huaura N°13-2023-SO/MDH, de fecha 14 de julio de 2023;

VISTO:

El Informe N°00124-2023-GM-MDH, de fecha 30 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, da cuenta del estado situacional y solicita la restructuración de los instrumentos de Gestión, El Memorandum N°011-2023-ALC-MDH, emitido por Alcaldía, donde se exhorta al cumplimiento de la actualización de los instrumentos de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Pleno del Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y **Acuerdos**. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los Recursos Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°103-2022-PCM, se aprobó la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2030, en el cual se establece que la Gestión Pública moderna es de una Gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano, en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o de actividades como las de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos), que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, mediante Memorandum N°011-2023-ALC-MDH, emitido por Alcaldía, se exhorta a Gerencia Municipal, el cumplimiento de la actualización de los instrumentos de Gestión, e informe al respecto del proceso;

Que, mediante Informe N°00124-2023-GM-MDH, de fecha 30 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, da cuenta del estado situacional y solicita la restructuración de los instrumentos de Gestión, ello por la evidente necesidad de actualizar los instrumentos, para que se busque una gestión por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

resultados en el marco de la política de modernización y reestructuración, solicitando se eleve al Pleno de Concejo Municipal, teniendo como finalidad la aprobación de la reestructuración funcional y administrativa de la Municipalidad distrital de Huaura;

Que, de acuerdo con el contexto señalado, corresponde al concejo municipal del distrito de Huaura, expedir el acuerdo de concejo que declare en RESTRUCTURACIÓN ORGANICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL la Municipalidad distrital de Huaura, con la finalidad de adecuarla a los lineamientos de organización del estado y las necesidades del distrito, en consonancia a la prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral de la circunscripción;

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N°13-2023-SO/MDH, de fecha 14 de julio del 2023, celebrada en el recinto municipal del distrito de Huaura, con la presencia de los (as) regidores (as), se consolidó luego del debido proceso, debate y análisis, la declaración en **RESTRUCTURACIÓN ORGANICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL** la Municipalidad distrital de Huaura, se sometió a votación el penúltimo punto de Moción del Día, encontrándose su aprobación por mayoría, con 06 votos a favor del Pleno Municipal;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN RESTRUCTURACIÓN ORGANICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL la Municipalidad distrital de Huaura, dentro del año fiscal 2023, en cuyo plazo deberán elaborar todos los documentos e instrumentos de Gestión de acuerdo a los objetivos institucionales trazados por la actual autoridad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad Orgánica de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL